

Lugar de Comisión: Aguascalientes, AGS
Periodo de Comisión: 24 al 25 de marzo de 2021
Fecha de Presentación: 08 de abril de 2021
RUC: 2633

M. EN D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Industrial
Presente.

- **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Realizar la Notificación y entrega del Acuerdo No. ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/0388/2021.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Considerando VI y acuerdo SEGUNDO del acuerdo No ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/0388/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, consistente en:

El retiro temporal del sello de clausura folio 0362 colocado en la puerta de acceso y salida principal ubicada al lado norte del predio.

- **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se realizó entrega de Cedula de Notificación, posteriormente se realizó entrega al Regulado del Acuerdo No. ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/0388/2021. De fecha 17 de marzo de 2021.

Posteriormente una vez entregada la Orden de visita de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVC/ESGNC/AGS/OI-0457/2021, realizó un recorrido al interior del predio ubicado en el domicilio Avenida Convención de 1914 Sur, número 1211, casi esquina con calle Crucitas, colonia Ojo de Agua, municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, indicado en la Orden anteriormente mencionada, observándose lo siguiente:

Al exterior del predio visitado se observó visible y colocado en la puerta de acceso y salida principal ubicada al lado norte del predio, el sello de Clausura folio No. 0362, al interior del predio ubicado en Avenida Convención de 1914 Sur, número 1211, casi esquina con calle Crucitas, Colonia Ojo de Agua, municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, se encuentra sin actividades en su interior,

Una vez realizado el recorrido por las instalaciones del predio visitado, ubicado en Avenida Convención de 1914 Sur, número 1211, casi esquina con calle Crucitas, colonia Ojo de Agua, municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, se procedió en este momento a dar cumplimiento al objeto y alcance de la Orden de visita de inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVC/ESGNC/AGS/OI-0457/2021, el cual es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Considerando VI y acuerdo SEGUNDO del acuerdo No ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/0388/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, emitido dentro del expediente al rubro citado,

respecto al levantamiento temporal y condicionado de la MEDIDA DE SEGURIDAD consistente en:

La CLAUSURA TEMPORAL TOTAL DE LAS INSTALACIONES, sin que esto implique, el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD, quedando CONDICIONADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE al retiro temporal del sello de clausura que a continuación se precisa:

Folio 0362, Colocado en la puerta de acceso y salida principal ubicada al lado norte del predio, del cual el suscrito inspector federal hace constar que aún se observa visible y colocado en la puerta de acceso y salida principal ubicada al lado norte del predio, por lo que, se procedió a su retiro temporal,





Lugar de Comisión: Aguascalientes, AGS
Periodo de Comisión: 24 al 25 de marzo de 2021
Fecha de Presentación: 08 de abril de 2021
RUC: 2633

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se dio cumplimiento al proveído contenido en el Oficio No. ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/0389/2021, de fecha 17 de marzo del año 2020, derivado del Expediente No. ASEA/USIVI/DGSIVC-DC/PA-166/2020, abierto a nombre de COMERCIAL Y TRANSPORTE GNC, S.A.P.I. DE C.V., con motivo del mantenimiento solicitado por la diversa empresa antes referida.

Por lo que una vez retirado temporalmente el sello de clausura folio 0362 de la puerta de acceso al predio visitado, siendo las 16:19 horas, personal de la empresa COMERCIAL Y TRANSPORTE GNC, S.A.P.I. DE C.V. procedió a retirar la Unidad de Despacho Móvil (MRU) marca SAFE, modelo DT-63TB220-10, con número de serie MRU0000017U-3, del predio

ubicado en Avenida Convención de 1914 Sur, número 1211, casi esquina con calle Crucitas, Colonia Ojo de Agua, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, propiedad de la empresa LÍNEA EXPRESS DE AGUASCALIENTES, S.A.P.I. de C.V.

Acto seguido y una vez concluidas las maniobras realizadas por el personal de la empresa COMERCIAL Y TRANSPORTE GNC, S.A.P.I. DE C.V., para el retiro de la Unidad de Despacho Móvil (MRU) marca SAFE, modelo DT-63TB220-10, con número de serie MRU0000017U-3, se procedió a la colocación del sello de clausura con número de folio 00065 colocado en la

puerta de acceso y salida principal ubicada al lado norte del predio ubicado en Avenida Convención de 1914 Sur, número 1211, casi esquina con calle Crucitas, Colonia Ojo de Agua, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, propiedad de la empresa LÍNEA EXPRESS DE AGUASCALIENTES, S.A.P.I. de C.V., dando cumplimiento al objeto y alcance de la orden de visita de inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVC/ESGNC/AGS/OI-0457/2021.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

De acuerdo con los compromisos adquiridos por la ASEA en materia de Protección al Medio Ambiente, para la operación de Instalaciones para la distribución de gas natural comprimido por medio de semirremolque, en aras de vigilar el cumplimiento de la normatividad por parte de los Regulados y Particulares que realicen actividades del Sector Hidrocarburos, la cual tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y la seguridad de las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de la Seguridad Industrial y Operativa, y la protección al ambiente, el control integral de residuos y emisiones de contaminantes, observando para ello los principios y disposiciones legales aplicables en la materia a fin de garantizar los derechos consagrados en nuestra Carta Magna, logrando de esta manera que los regulados del sector hidrocarburos, se mantengan en los niveles de protección al ambiente y de seguridad requeridos.

ATENTAMENTE

Ing. Héctor Ricardo Martínez Velázquez
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

